



Municipalidad de Hipólito Yrigoyen

nos vemos todos los días...



Concejo **DELIBERANTE**
Hipólito Yrigoyen



**----- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE HIPÓLITO YRIGOYEN EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º):CONVALÍDESE en todas sus partes el CONVENIO suscripto entre MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN previsto a fojas 41 a 56del Expediente N° 4057-1649/21 y que transcrito dice:

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN

En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2021, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio legal en la Torre Gubernamental 1, calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN, en adelante el "MUNICIPIO". CUIT N° 30-99925411-6, con domicilio constituido en Mariano Moreno y 9 de Julio, de la localidad de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen de la provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por su Intendente Cdr. Luis Ignacio PUGNALONI, por la otra parte, denominadas en conjunto las "PARTES", convienen celebrar el presente Convenio de Cooperación teniendo para ello presente:

Que es competencia del MINISTERIO entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, así como coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense. Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo.

Que por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural.

Que el Plan Bonaerense de Desarrollo Rural impulsado por el Señor Gobernador, involucra políticas activas integrales diseñadas con el objetivo de desarrollar la ruralidad, potenciar el entramado productivo de la Provincia, generar empleo de calidad y fortalecer el arraigo;



Municipalidad de Hipólito Yrigoyen

nos vemos todos los días...



Concejo **DELIBERANTE**
Hipólito Yrigoyen



Que en esa línea, se promueve la presente gestión, en el marco del componente Plan Estratégico de Caminos Rurales (Etapa 21 del Plan Bonaerense de Desarrollo Rural, cuyo objeto es proveer a los municipios MATERIALES y herramientas para la mejora de los caminos rurales.

Que con fecha 19 de octubre de 2021, el MUNICIPIO realizó una presentación, solicitando a este MINISTERIO un subsidio para llevar a cabo el proyecto de obra "Estabilizado Acceso Tránsito Pesado/Camino Goberpla".

Que en virtud de ello el MINISTERIO resolvió realizar un aporte, en calidad de subsidio, para financiar el proyecto propuesto por el MUNICIPIO con los alcances y de acuerdo a los términos fijados en el presente convenio.

Que por los motivos expuestos las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene como objeto otorgar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la adquisición de materiales y maquinaria (en adelante "MATERIALES Y MAQUINARIA") para la realización del proyecto "Estabilizado Acceso Tránsito Pesado/Camino Goberpla", de acuerdo a lo establecido en el Formulario Proyecto Caminos Rurales que forma parte integrante del presente como Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA:

A los efectos de la concreción del objeto contenido en la cláusula precedente el MINISTERIO aportará la suma de hasta pesos diecinueve millones novecientos setenta y siete mil novecientos noventa y tres con setenta y cinco centavos (\$19.977.993,75.-), con carácter de subsidio bajo el régimen del Decreto N° 1.037/03.

En el supuesto de que el proceso de selección del contratista arrojará un monto de financiamiento superior al estipulado en esta cláusula, el MUNICIPIO asume el compromiso de abonar la diferencia resultante.

Todas las contrataciones, pagos y valores expresados en el presente convenio serán entendidos en Pesos Argentinos.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL MINISTERIO

El MINISTERIO asignará un subsidio conforme lo detallado en la cláusula segunda para el logro y ejecución del presente convenio a la cuenta bancaria que el MUNICIPIO oportunamente informe.



Municipalidad de Hipólito Yrigoyen

nos vemos todos los días...



Concejo **DELIBERANTE**
Hipólito Yrigoyen



Realizará el control financiero de los recursos así como el seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el marco de la presente y podrá, en caso de considerarlo necesario, inspeccionarlos y solicitar información adicional al MUNICIPIO.

Asimismo, prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria por el plazo de dos años, cuando el MUNICIPIO así se lo requiera.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, EL MUNICIPIO tendrá a su cargo la contratación, ejecución, inspección y mantenimiento de la obra realizada con los MATERIALES Y MAQUINARIA, siendo el responsable exclusivo de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior. Comprometiéndose a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.

El MUNICIPIO, deberá presentar mensualmente ante el MINISTERIO el formulario de presentación de informes que como Anexo II forma parte integrante del presente convenio, debidamente refrendada por el Inspector, por el Secretario de Obras Públicas municipal o funcionario que haga sus veces y por el Intendente del MUNICIPIO. Asimismo, deberá acompañar imágenes fotográficas/fílmicas debidamente certificadas por funcionario competente que den cuenta del cumplimiento de lo requerido.

Con relación a la verificación del destino final de los fondos otorgados, el MUNICIPIO deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE INICIO DE OBRA

El MUNICIPIO se compromete a iniciar los trámites tendientes a la adquisición de los MATERIALES Y MAQUINARIA dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la recepción del aporte referido en la cláusula segunda. El MINISTERIO podrá, por única vez, ampliar dicho plazo por idéntico período, previa solicitud fundada del MUNICIPIO.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN.

El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

El MINISTERIO podrá rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del MUNICIPIO, afianzando los montos efectivamente transferidos con la coparticipación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo



Municipalidad de Hipólito Yrigoyen
nos vemos todos los días...



multas, costas judiciales y honorarios profesionales como consecuencia de la adquisición de los MATERIALES Y MAQUINARIA y por todas aquellas por las cuales el MUNICIPIO deba responder.

CLAUSULA OCTAVA: DIFUSIÓN Y/O PUBLICIDAD.

El MUNICIPIO hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difundan los alcances de este Convenio, como también colocando la cartelería de obra a ejecutar. En caso de realizarse difusión y/o publicidad de los resultados de las actividades producto de este Convenio, se hará constar en ellas la participación de ambas PARTES. El MINISTERIO se reserva el derecho de indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN

Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas, y de conformidad con los principios del mutuo entendimiento, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades. De no ser ello posible, ambas partes declaran someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que les pudiera corresponderles.

CLÁUSULA DÉCIMA: NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones entre las PARTES referentes a este Convenio, se efectuarán por escrito y por medio fehaciente, considerándose cumplidas cuando su destinatario las haya recibido en los domicilios denunciados en el encabezado del presente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Cdor. Luis Ignacio PUGNALONI. Intendente de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen

Dr. Javier L. RODRIGUEZ. Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo II

Formulario para la presentación de INFORMES

Este informe debe ser completado y presentado al MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, conjuntamente con las fotocopias debidamente autenticadas de las inversiones realizadas hasta la fecha de confección del informe.



PRIMERA PARTE

1. Nombre del Proyecto

--

2. Datos generales del proyecto

Modo total del subproyecto	
Duración (meses)	
Fecha de cobro	
Fecha de cierre	

3. Localización

Provincia		Departamento	
Localidad		Paraje	

4. Datos del contratista/ejecutor

Nombre:	
Tipo de Organización:	
Domicilio legal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

5. Representaste/s del contratista ejecutor

Nombre y apellido	Cargo	DNI	Teléfono	Correo electrónico

6. Representante Técnico

Apellido y nombre	Teléfono	Correo

SEGUNDA PARTE

7. Estado de situación del Plan de Ejecución Física

Plan de Ejecución Física
ETAPAS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

Detallar el grado de avance de la ejecución del Plan de ejecución física, en función de los resultados planteados en el cronograma de trabajo y en el caso que lo amerite las dificultades encontradas.

	Estado de Avance
Resultado 1	
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	



Actividad 4	
Actividad 5	
Resultado 2	
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Actividad 4	

8. Estado de situación de las inversiones presupuestadas

A la fecha de realización del presente informe se han realizado las inversiones que se detallan el siguiente cuadro alcanzado el XXX % de compras realizadas.

Nro. Orden (1)	Fecha (2)	Comprobante			Proveedor			Concepto (6)	Importe total (7)	Observaciones (8)
		Tipo (3)	Letra (4)	Número (4)	Denominación (5)	CUIT (5)	Dirección (5)			

Por cada una de las inversiones se deberá anexar fotocopia del comprobante respaldatorio. En cada uno de ellos debe figurar la leyenda "Es copia fiel" y firmar.

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del/los Representantes del contratista/ejecutor:

Firma y aclaración del Representante técnico:

FORMULARIO PROYECTO CAMINOS RURALES: MEJORA DE CAMINOS ADQUISICIÓN DE MATERIALES

Fecha. 19/08/21	Municipalidad. Hipólito Yrigoyen
-----------------	----------------------------------

1. DATOS DE LA MUNICIPALIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Municipio: Hipólito Yrigoyen

1.2 Ciudad/Localidad: Henderson

1.3 Domicilio: Mariano Moreno y 9 de julio

1.4 Tel/Fax: 2314-452058

1.5 Mail: privada.hyrigoyen@gmail.com



- 1.6 Cantidad de habitantes: 9585 Habitantes
- 1.7 Nombre y Apellido del responsable del Proyecto: Ignacio Pugnali - Intendente
- 1.8 Mail: intendentehipolitoyrigoyen@gmail.com
- 1.9 DNI: 27.105.757

2. DATOS SOCIO ECONOMICOS DE LA ZONA RURAL DE LA COMUNA/MUNICIPIO

- 2.1 Superficie en Has: 162901 Has
- 2.2 Cantidad de personas que residen de manera permanente en el campo: 350 Hab.Aprox.
- 2.3 Cantidad de Escuelas rurales: 6
- 2.4 Cantidad total de alumnos que asisten a ellas: 300 Aprox
- 2.5 Tipos de cultivos: Trigo, soja, maiz y girasol.
- 2.6 Cantidades totales producidas en Toneladas:
- 2.7 Tamaño medio de EAPs (Entidades Agropecuarias):
- 2.8 Cantidad de tambos: 12
- 2.9 Cantidad de granjas avícolas y porcinas: 3
- 2.10 Cantidad de establecimientos hortícolas y frutícolas
- 2.11 Otras explotaciones.

3. INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LOS CAMINOS RURALES

- 3.1 Cantidad de Kilómetros de caminos rurales: 528 Km
- 3.2 Kilómetros de:
 - a. Red primaria (Nac. y Provincial): 198 Km
 - b. Red secundaria (Provincial): 250 Km
 - c. Red terciaria (Municipal): 80 Km
- 3.3 Tipos y características de cada una de ellas (Pavimento, tierra, arenado, ripiado, etc.)
 - a. Red primaria: Tierra/ Ripeado
 - b. Red secundaria: Tierra c. Red terciaria: Tierra
- 3.4 Cantidad y tipos de
 - a. Puentes: 0
 - b. Alcantarillas: 120
 - c. Otros:
- 3.5 Flota de Implementos y Equipos (Enumere los equipos y/o implementos, estén o no en uso, que pertenezcan a la flota municipal)

Equipo/Implemento	Potencia	Antigüedad	Estado (en función)	Carácter del bien (en comodato/pro
-------------------	----------	------------	---------------------	------------------------------------



			reparar)	pia)
Camión Ford 1722 volcador				Propia
Camión volcador 14000		1997		Propia
Camión volcador Iveco 170		2018		Propia
Tractor Pauny 80 con disco		2020		Propia
Tractor Zanella 500			A reparar	Propia
Tractor Fiat 780		1985		Propia
Pala cargadora Lits Gong		2018		Propia
Pala cargadora xemg				Propia
Retro excavadora Liu Gong clg920E		2018		Propia
Motoniveladora xemg				Propia
Motoniveladora Fiatallis		1998		Propia
Motoniveladora Adam 440		1973		Propia
Motoniveladora SIAM 444		1976		Propia
Motoniveladora Dresser		1996		Propia

4. DATOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR

4.1 Nombre del Proyecto: Estabilizado Acceso Tránsito Pesado/Camino GoberPla

4.2 Nombre y Apellido de la persona que será responsable del Proyecto: Nicolás González

4.3 Mail: nsgonzalez98@gmail.com

4.4 Teléfono: 2314-448385

4.5 Situación actual de los caminos rurales: El partido se encuentra con la red de caminos rurales en buenas condiciones.

Identificación de la Problemática

En los últimos años el tránsito pesado se ha visto incrementado debido al aumento de cultivos, producto de esto es que se nos hace necesario el mejorado de los accesos de tránsito pesado a los distintos puntos del partido, dichos caminos son utilizados por distintas entidades para tener una mayor velocidad para llegar a los siniestros (Bomberos, ambulancia, Cpr, Etc.)

Acciones que se hayan desarrollado en respuesta a la problemática en los últimos cuatro años:

No se realizaron tareas salvo el abovedados de dichos caminos.

¿Ya recibieron apoyo del MDA, MAGYP u otros organismos para resolver el problema?

No se ha recibido apoyo de las entidades previamente.

4.6 Descripción de las acciones y/o mantenimiento a desarrollar en el marco del proyecto.

(Construcción de terraplenes, ensanche, reparación/construcción de alcantarillas, ripiado, arenado, perfilado, etc.)



Se llevará a cabo 9.930 metros de estabilizado de 4 centímetros de espesor con piedra 0-30 en una calzada que tendrá 8 metros de ancho con una pendiente de 4%.

4.7 Tipo de obra/acción para los que se solicita asistencia de MDA:

Adquisición de Equipo/ Implementos: SI

Adquisición de Materiales:SI

4.8 Memoria, detalle y dimensiones de la obra (mts, kms, m3,hs máquinas, etc.):

Se realizará una recomposición del perfil de la calle, se nivelará el terreno preparándolo para dejarlo en cota con motoniveladora, se procederá a la distribución de la piedra estabilizadora 0-30 en el terreno, luego se realizará el mezclado y la homogeneización del suelo, de ser necesario se agregará agua con un equipo regador municipal para lograr la humedad óptima para tener buena compactación.

En el proyecto se intervendrán un total de 9,93 kilómetros y se llevará a cabo en 3 etapas que se describen a continuación:

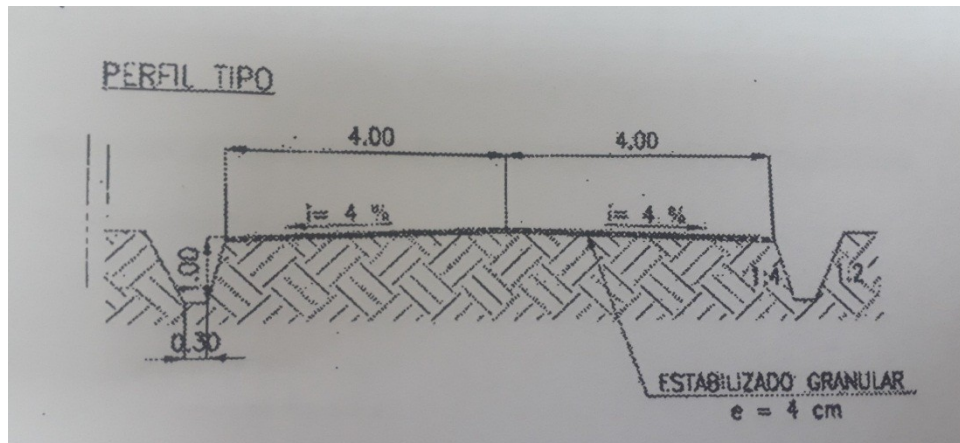
ETAPA 1: corresponde al estabilizado de un tramo de la Calle Colón de 2,19 kilómetros, cual tiene origen en la Ruta Provincial 86 hasta la Calle Nicolás Avellaneda, se indica en el mapa adjunto en el punto 11 con color verde.

ETAPA 2: comprende, por un lado, un tramo de la Avenida Centenario con origen en la Ruta Provincial 86 y fin en la intersección con la Calle Colón, por otro, un tramo de Calle que va desde la Ruta Provincial 86 hasta la intersección con la Avenida anteriormente mencionada. En este tramo se va a intervenir un total de 4,69 kilómetros y se puede observar en color rojo en el mapa adjunto en el punto 11.

ETAPA 3: la misma estará dividida en dos tramos con un total de 2,85 kilómetros; uno de ellos corresponde a aquel que tiene inicio en la Ruta Provincial 86 y fin en la Calle Colón con un total de 2,16 kilómetros y, el otro, a un tramo de 0,69 kilómetros que inicia en la ruta previamente mencionada hasta su interacción con el inicio del tramo pavimentado. En el mapa del punto 11, estos tramos se pueden identificar en color magenta y cian, respectivamente.



PERFIL TIPO



5.- METAS A ALCANZAR POR EL PROYECTO

5.1 Elija una o varias metas medibles, especificando el tiempo y la cantidad:

Realizar el estabilizado de 9.930 metros de los caminos que corresponde a los distintos accesos a la ciudad de Henderson en un plazo de obra de 5 meses, dependiendo de la entrega de material, comenzando los trabajos cuando se cuente con aproximadamente el 30 por ciento del material acopiado.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Plazo de Ejecución

Item	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Etapas 1	x				
Etapas 2		x	x	x	
Etapas 3					x

7. EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TARAS DEL PROYECTO

7.1 Maquinarias a utilizar (Detalle)

7.1.1 Propias:

1. Camión Ford 1722 volcador y acoplado volcador.
2. Pala Cargadora Liugong



3. Motoniveladora Xomg
4. Camión regador 1114
5. Tractor Pauny 180 con disco
- 7.1.2 Terceros.

8 . PRESUPUESTO SOLICITADO

Las máquinas y/o materiales solicitados deben expresarse en el siguiente cuadro presupuestario.

Item	Unidad	Cuota Unitario	Cantidad	Monto
Piedra estabilizadora 0-32 puesta en obra	1	\$2.080,00	4965tn	\$10.327.000,00
Retro pala	1	\$9.650.793,75	1un	\$9.650.793,75
				TOTAL \$
				19.977.993,75

9. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO PROPUESTO

Item	Unidad	Cuota Unitario	Cantidad	Monto
Retro Pala	\$9.650.793,75			
Piedra estabilizadora 0-32	\$5.163.600,00	\$5.163.600,00		
TOTALES	\$14.814.393,75	\$5.163.600,00		

10. IMPACTO ESPERADO

Consigne el impacto que se generará con las obras proyectadas.

Ítems sociales	Cantidad de beneficiarios
Familias	70
Población	280
Escuelas	2
Dispensarios	1
Parajes conectados	2
Otro 1	
Otro 2	
Ítems productivos	
Agricultores familiares	70
EAPs Agrícolas	35
EAPs Tambos	3
EAPs Ganadería/engorde (ganadería mayor o menor)	35
Otros EAPs	10
Otros	



11. CROQUIS DE OBRA

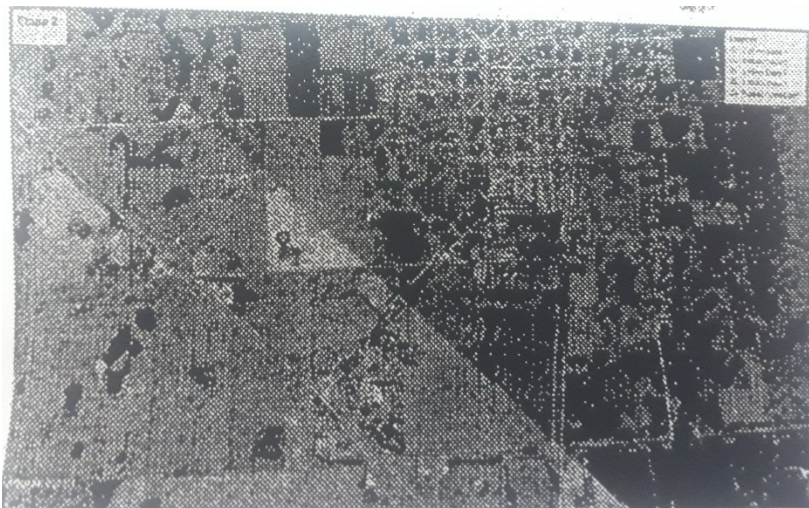
Incorpore un mapa donde identifiquen las zonas de localización de las obras, de ser posible incluya coordenadas geográficas.

En la imagen se pueden observar marcados en color azul la ruta provincial 86 y un tramo de la calle Colón, ambos pavimentados que dan origen y final a los distintos tramos a intervenir y las distintas etapas de la obra donde:

La etapa 1 con coordenadas geográficas $36^{\circ} 16' 57.0''S$ $61^{\circ}44'51.9''W$, corresponde al tramo verde.

La etapa 2 corresponde al tramo rojo con coordenadas $36^{\circ}17'45.2''S$ $61^{\circ}44'50.9''W$

La etapa 3 corresponde al tramo rosa y cian, cuyas coordenadas son $36^{\circ}19'36.7''$ $61^{\circ}43'39.7''W$ y $36^{\circ}19'21.0''S$ $61^{\circ}43'59.9''W$, respectivamente.



12-. FOTOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS FUTURAS OBRAS

Se deja constancia que lo que anteriormente consignado en la presente idea proyecto, tiene carácter de declaración jurada. Tomo conocimiento que en caso de que la idea-proyecto sea considerada viable ésta deberá acreditar la documentación técnica (Planos, especificación de materiales, etc. y detalle del proceso constructivo) necesaria para la ejecución de las obras y su seguimiento.

ARTÍCULO 2º):COMUNÍQUESE, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.-----

-----**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HIPOLITO YRIGOYEN A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.**-----



Municipalidad de Hipólito Yrigoyen
nos vemos todos los días...



Concejo **DELIBERANTE**
Hipólito Yrigoyen



Dra. Victoria Toledo
Adriana García

Secretaria HCD
Presidente HCD